

DOCUMENTO	IDENTIFICACIONES	
SECR_GENERAL - CD: CD-220620-n25-K-Expte2774 -2Tic-id7818		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: RU53G-MGHFK-FEE03 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 9:24:45 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 29/06/2022 15:05	FIRMADO 29/06/2022 15:05



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de Explotación y de Gestión de Activos
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

Con fecha 20 de junio de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

25. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD". (EXP. 2774).

Seguidamente, conocen los presentes el expediente nº 2774, tramitado para la contratación del suministro de electricidad, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, siendo el tipo de licitación será indeterminado con un presupuesto máximo de 12.300.000 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de CINCO (05) AÑOS, debiendo dar inicio el 1 de enero de 2025 y finalizar el 31 de diciembre de 2029.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro de electricidad, expediente nº 2774 incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El tipo de licitación será indeterminado con un presupuesto máximo de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (12.300.000 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de CINCO (05) AÑOS, debiendo dar inicio el 1 de enero de 2025 y finalizar el 31 de diciembre de 2029.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso, contra el acuerdo anterior, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de ese Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)